

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Información en este número**

Gaceta Oficial No. 001 Ext. Especial de 18 de enero de 2013

### CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4978

Acuerdo No. 4979

Acuerdo No. 4980

Acuerdo No. 4981

Acuerdo No. 4982

Acuerdo No. 4983

Acuerdo No. 4984

Acuerdo No. 4985

Acuerdo No. 4986

Acuerdo No. 4987

Acuerdo No. 4988

Acuerdo No. 4989

Acuerdo No. 4990

Acuerdo No. 4991

Acuerdo No. 4992

Acuerdo No. 4993

Acuerdo No. 4994

Acuerdo No. 4995

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT.ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 18 DE ENERO DE 2013

AÑO CXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 1

Página 1

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4978

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferi-

das por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4979

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos dos años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuer-

zas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4980**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en el último año de instrucción (2012), lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4981**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCIÓN Y LA DEFENSA", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de las pequeñas unidades de la defensa territorial en su mando o en el marco de su territorio en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer

lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4982**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4983**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCIÓN Y LA DEFEN-

SA", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a los intereses de la defensa de nuestra Patria Socialista, en ocasión de su jubilación y pasar a cumplir otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

**SÉGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4984**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

**SÉGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4985**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años, consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

**SÉGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4986**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Coronel **ARMANDO PERDOMO VICTORIA** en reconocimiento a los exitosos resultados alcanzados en la dirección y desarrollo de los aseguramientos y servicios de una Dirección del MININT, donde ha logrado, con su colectivo, garantizar importantes eventos y misiones operativas.

**SÉGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4987**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

General de Brigada JESÚS BECERRA MORGIEGO

en reconocimiento a su destacados resultados en la dirección del trabajo de la Policía Nacional Revolucionaria, cumpliendo con disciplina y eficiencia las misiones que se le han asignado, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, en ocasión del 54 aniversario de la Policía Nacional Revolucionaria.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4988**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a los oficiales siguientes:

Coronel ROLANDO BENITO GONZÁLEZ-LONGORIA

Coronel TANIA FERNÁNDEZ CORDERO  
Coronel OSCAR GÁMEZ ÁVILA  
Coronel ALVIO GIL CASTILLO  
Coronel ABEL R. HERNÁNDEZ GATTORNO  
Coronel JUAN C. POLO MOREJÓN  
Coronel WALTER SANTANA HABER  
Coronel GUILLERMO E. VALDÉS CANTERA  
Tte. Cor. JOSÉ A. GARLOBO GRANDAL  
Tte. Cor. GUILLERMO LÓPEZ CARDONA  
Tte. Cor. JUAN C. POEY GUERRA

en reconocimiento a su participación directa y determinante en la dirección eficiente de importantes tareas y misiones operativas, cuyos positivos resultados han sido un destacado aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del 54 aniversario de la Policía Nacional Revolucionaria.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4989**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley Número 108 de 25 de octubre de 1988, a los oficiales siguientes:

Tte. Cor. JORGE AYALA CASANOVA  
Tte. Cor. ROBERTO CABRERA VALLE  
Tte. Cor. JOSÉ R. FERNÁNDEZ CARRILLO  
Tte. Cor. IDAEL FUMERO VALDÉS  
Tte. Cor. EDUARDO E. GÓMEZ DÍAZ  
Tte. Cor. ODER F. GONZÁLEZ GÓMEZ  
Tte. Cor. HÉCTOR E. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Tte. Cor. ENRIQUE SUÁREZ CABRERA  
Tte. Cor. EMILET I. VALDÉS GUERRA

en reconocimiento a su determinante participación en la dirección de importantes misiones operativas

con positivos resultados, con lo que coadyuvaron al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del 54 aniversario de la Policía Nacional Revolucionaria.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4990**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su decisiva participación en la ejecución de importantes misiones operativas, con positivos resultados, en las que pusieron de manifiesto su profesionalidad y audacia.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del 54 aniversario de la Policía Nacional Revolucionaria.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

**ANEXO**

Tte. Cor. ISIDRO ALFONSO GONZÁLEZ  
Tte. Cor. ANTONIO CHÁVEZ CHIRINO  
Tte. Cor. LUIS E. DE LA PAZ ARIAS  
Tte. Cor. EFRÉN A. GARCÍA MÉNDEZ  
Tte. Cor. RAFAEL C. HIDALGO ROCHE  
Tte. Cor. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Tte. Cor. ÁNGEL M. PÉREZ RIGAL  
Tte. Cor. EUSTQUIO J. RIVERO VERDECIA  
Tte. Cor. ROGELIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
Tte. Cor. EDDY A. RODRÍGUEZ MILIÁN  
Mayor CARLOS A. BATISTA ISALGUÉ  
Mayor ÁNGEL CABELLO PÉREZ  
Mayor PAVEL CANALS RAMÍREZ  
Mayor FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ  
Mayor YAURO O. HIDALGO SARAGOZA  
Mayor FERNANDO I. HIMELY MEDINA  
Mayor ONALDO VERA MARZO  
Capitán JOSÉ A. CEJAS RAMOS  
Capitán ALBERTO DESPAIGNE VALLE  
Capitán YOSBANY GONZÁLEZ LEYVA  
Capitán JOSÉ A. HIDALGO RODRÍGUEZ  
Capitán ASMEL ROJAS ÁGUILA  
1er. Teniente DRAGOMIL PELEGRÍN MARTÍNEZ  
1er. Teniente AHMED ASANZA GONZÁLEZ  
Teniente YULEXIS CAMPO CHAPOTÍN  
Teniente YANIER LABRADA CONTRERAS  
Teniente WILSON ROSALES GÓNGORA  
Teniente GEORDANIS L. SURÍ MORENO  
1er. Suboficial BÁRBARA GARCÍA CREMADES  
1er. Suboficial YOELBIS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ  
1er. Suboficial ALEXEI NAVARRO PÉREZ  
1er. Suboficial LUIS POUYÓN KINDELÁN  
Suboficial YUNIER SÚLIBAN CONCEPCIÓN  
1er. Suboficial YUSNEY VÁZQUEZ GUTIÉRREZ  
1er. Suboficial LUIS A. MARTÍNEZ ROQUE  
Sgto. de 3ra. DARIEL STUART CRUZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17, de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4991**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Federación de Rusia ante nuestro país,  
Coronel SERGUEI VENIAMINOVICH PATRIKKEEV

en reconocimiento a quien, desde su llegada a Cuba en el año 2011, ha realizado una labor destacada en beneficio de los vínculos bilaterales entre las Fuerzas Armadas de nuestros dos países

y trabajado arduamente para estrechar las relaciones entre la Federación de Rusia y Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 8 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

#### ANEXO

Propuesto por:  
M-CITMA

Nombres y apellidos:

Dr. JOSÉ M. MIYAR BARRUECO  
ROBERTO RODRÍGUEZ MORALES  
MIGUEL A. VALES GARCÍA  
GLADYS M. LUGIOYO GALLARDO  
ARSENIO J. ARECES MALLEA  
JOSÉ ESPINOSA SÁEZ  
CONCEPCIÓN DE LA C. NIEVES AYÚS  
ORLANDO CRUZ CAPOTE  
JOSEFA PRIMELLES FARIÑAS  
JORGE L. VEGA ELÍAS  
Tte. Cor. OTTO CRUZ SUÍ  
Mayor LEOPOLDINA DE LAS M. FALCÓN LINCHETA  
Tte. Cor. OMAR LÓPEZ CRUZ  
Tte. Cor. JULIO VALDIVIA ARENCIBIA  
Tte. Cor. HÉCTOR F. DACHE RODRÍGUEZ  
Tte. Cor. MARÍA J. DE VALES LINARES  
Tte. Cor. ALFONSO J. ZEQUEIRA PEÑA  
Tte. Cor. JUAN L. MORALES CASTRILLÓN  
Capitán ARMANDO LEAL MURSULÍ  
Trab. Civil MARCIA SAMADA SUÁREZ  
MIRTA VINJOY CAMPA  
MARÍA E. DE LEÓN GONZÁLEZ  
GILMA DELGADO MIRANDA  
MARÍA C. JORGE CABRERA  
EVA J. SEVILLANO ARMESTO  
ENRIQUE VINENT SERRANO  
ARNALDO F. ÁLVAREZ BRITO  
GILBERTO TORRECILLA GUERRA  
HERMENEGILDO J. PILA HERNÁNDEZ

MINFAR

MININT

MINAL

MINAGRI

INDER

#### ACUERDO NÚMERO 4992

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY", creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, en reconocimiento a su intensa actividad relativa a la investigación y la docencia, en la que han obtenido relevantes resultados y logros de positivo valor, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias y la educación en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

Propuesto por:	Nombres y apellidos:
MITRANS	ENRIQUE HENRÍQUEZ MENOYO
MINBAS	CARBENY R. CAPOTE MARRERO
MIN-CULTURA	MARÍA T. LINARES SAVIO
	ROGELIO A. MARTÍNEZ FURÉ
	RAMIRO GUERRA SUÁREZ
	JOSEFINA GARCÍA-MARRUZ BADÍA
COMITÉ NAC. UJC	NATIVIDAD GUERRERO BORREGO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4993

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY", creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los Colectivos Laborales siguientes

CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS (MININT)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL "DR. CARLOS J. FINLAY" (MINFAR)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL "DR. LUIS DÍAZ SOTO" (MINFAR)

CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES DE LAS FAR UM-3000 (MINFAR)

UNIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA GEOCUBA (MINFAR)

en reconocimiento a su reconocido prestigio y relevantes resultados en las esferas de la salud y la preparación de las tropas, así como en función de investigar y proyectar soluciones a problemas de alta complejidad para la defensa y el desarrollo de la economía del país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada a estos colectivos, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferi-

das por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4994

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

SINECIA DOMÍNGUEZ ESPONDA

ENRIQUE ARUZ SOLER

SONIA E. COLLAZO CABALLERO

AIDA A. JORDÁN HERNÁNDEZ

ENEIDA T. PÉREZ SANTANA

TERESA DE J. TORRES TORRES

EDGARDO SOLER TORRES

FIDEL VERA BUENO

en reconocimiento a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados por 30, 40 y 50 años o más en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Ho-

noríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4995**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla “JOSÉ TEY”, creada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su destacado aporte al desarrollo educacional de nuestro país. Ellos, junto a sus familias, en las provincias de Santiago de Cuba, Holguín y Guantánamo, brindaron sus casas y acondicionaron las mismas como aulas, en las que continuaron recibiendo clases una gran parte de los alum-

nos de las numerosas escuelas destruidas o dañadas por el Huracán “Sandy”, que azotó a Cuba el pasado año.

**SEGUNDO:** La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de enero de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

**ANEXO**

**PROVINCIA DE SANTIAGO DE CUBA**

<b>No.</b>	<b>Municipios:</b>	<b>Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo</b>
1	III Frente	Gustavo Núñez Vázquez
2		Emérito Núñez Torres
3		Idalmis Artires Escalona
4		Valia Guerrero García
5		Yurisleidis Figueredo Reyes
6		Zaida Noa Vázquez
7		William Rodríguez Rodríguez
8		Gerardo Gómez Rodríguez
9		Misleydis Mora Sánchez
10	Contramaestre	Lorenzo López Ámita
11		Héctor Borrero Reyes
12		Mileidis Medina Área
13		Wilber Rodríguez Zamora
14	Palma Soriano	Ismilda Abac Borrero
15		Marlene Bisset Despaigne
16		Yeilín Donatien Despaigne
17		Carlos Vázquez Hernández
18		Caridad Fajardo Despaigne
19		Mairobis Vinajera Suárez
20		Nives Vega Licea
21		Nodaysy Borloy Vega
22		Aidée Gutiérrez Martín
23		Elías Isaac Fernández
24		Francisco Batista Batista
25		Dianelis Torres Campillo
26		Ismael Reyes Pérez
27		Nidia Torres Villamil

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo
28	Palma Soriano	Odennys Maceo Guerra
29		Merquiades Polanco Reyes
30		Eslenia López Quesada
31		Beatriz Núñez Rodríguez
32		Leonis Kindelán Suárez
33		Elsy Leidis Vidal Muñoz
34		Yumisleidis Yeja Almarales
35		Arley López Quesada
36		Idalmis Álvarez González
37		Yamila Peña Vega
38		Armando Quesada Reitor
39	San Luis	Luis Rolando Caignet Cabrera
40		Arelis Gutiérrez Leyva
41		Paulino Ronsolé Pérez
42		Rey Enrique Hechevarría Medina
43		Adonis La O Torres
44		Lourdes Méndez Castellanos
45		María Carrazo Carmenaty
46		Félix Antonio Zamora Suárez
47		Rubén Milán Hernández
48		Aimara Leyva Álvarez
49		Delfina Marange Gamboa
50		Virgen Castillo Bermúdez
51		Mirtha Almenarez Benítez
52		Oscar Muñoz Salazar
53		Yuleidis Romero Fiss
54	II Frente	Mariano Guevara Hechavarría
55		Delia Elisa Fernández Primero
56		Santa Vinet Soria
57		Eduardo Céspedes Castillo
58	Songo-La Maya	Yamileidis de León Rodríguez
59		Juana Michel Abrat Mora
60		Elio Copello Colás
61		Adalberto Borrero Rodríguez
62		Mariana Sagarra Márquez
63		Nivaldo Cardero Heredia
64		María Evodia Pacheco Álvarez
65		Yaniuska Sarmiento Abad
66		Eliades Sarmientos González
67		Ángela Odelín Domínguez

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo
68	Songo-La Maya	Leonidas Vidal Odelín
69		Roger Verdecia Hardy
70		Jesús Hechavarría Veranes
71		Idel Brando Borges Perera
72		Eliéser Martínez Proll
73		Carlos Ruiz Martínez
74		José Tamayo Rodríguez
75		Julia Jardines Carrión
76		Rafael Rodríguez Veranes
77		Ramón Correoso Camué
78		Alina Santiesteban Luna
79		Yaritza Vidal Bueno
80		Aracelis Pouyout Rodríguez
81		Mabel Correa Salazar
82		Daniuska Limonta Ortiz
83		Yaiselis Rodríguez Alayo
84		Marianelis Serrano Mejías
85		Carlos Luis Moya Salazar
86		Yanelis Rivera Pelegrín
87		Luis Miguel García Torres
88	José Torres Tamayo	
89	Fernando Torres Bazán	
90	Maricela Torres Tamayo	
91	Guamá	Arianna Alonso Ramírez
92		Ugelbento Gómez Rivera
93		Julio Martínez Martínez
94	Santiago de Cuba	Lisset Montoya Gómez
95		Aleida Fernández Molder
96		Elena Polo Maceira
97		Neisy Pérez Guerrero
98		Sulema Laurencio Batista
99		Alberto León González
100		Miladis González Ibonez
101		Oscar Gutiérrez Mengana
102		Alfredo Danger Socarrás
103		Ramón Rodríguez Rojas
104		Alfredo Tamayo Hernández
105		Marino Bárzaga Romero
106		Enrique Montoya Montoya
107		Lourdes Borges Delgado

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo	
108	Santiago de Cuba	Roger Rafael Díaz Cárdenas	
109		Ernesto Duarte Palay	
110		Eugenio Videux Labañino	
111		David Videux Pérez	
112		Isabel Herrera Marzán	
113		Concepción Montero Alguacil	
114		José Antonio Rodríguez Pérez	
115		Enrique Pérez Revilla	
116		Rafaela Torres Batista	
117		Héctor Vargas Mateo	
118		Ana Gelis Marrero	
119		Juana Ramos Barroso	
120		Reynaldo García Silva	
121		José Ángel de Armas Consuegra	
122		Santiago Cobas Urbiña	
123		Rafael Zayas Galán	
124		Yamilé Beltrán Alarcón	
125		Olga Cobas Urbiña	
126		Carmen Rodríguez Valera	
127		Orlando Álvarez Castillo	
128		Yordanka Juez Matos	
129		Roberto Abad Estobard	
130		Martha Ríos Argote	
131		Yalile Hidalgo Ojeda	
132		Sobeida Petitón Munive	
133		Yoney Petitón Munive	
134		Gustavo Danger Danger	
135		Julio Viltres García	
136		Yisel Arzola Rodríguez	
137		Yailén Arencibia Diéguez	
138		Deymí Biset Aracet	
139		Nellis Ortiz Domeux	
140		Yudisleidis Barrientos Barrientos	
141		Songo-La Maya	Victoria Dedieux Díaz
142			Reinaldo La O Moya

**PROVINCIA DE HOLGUÍN**

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo
1	Gibara	Oslaida Betancourt Hernández
2		Alcides Almanza Guerra
3		Nidia Castañeda López

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo	
4	Gibara	Luciana Magdalena Domínguez Gutiérrez	
5		Jorge Luis Guerra Ricardo	
6		Robert Manuel Almaguer Trujillo	
7		Mayelín Leyva Rojas	
8		Yurisdán Tabares Pérez	
9		Eutimio Claro Sarmiento	
10		Doralkis Claro Acosta	
11		Roberto Minael Leyva González	
12		Ana Marcia Pérez Rodríguez	
13		María Elena Simón Cruz	
14		Reginaldo González Díaz	
15		Arelís Manresa Góngora	
16		Héctor Domínguez Quesada	
17		Roger Damián Cruz Rodríguez	
18		Ricardo Mariel Prats Ricardo	
19		José Emilio Mendoza Betancourt	
20		Mario Justino Rojas Caldas	
21		Banes	Yamilet Saínz Guerrero
22			Eliécer Basilio Quevedo Betancourt
23			Elia María Cancino Pupo
24	Leopoldo Enrique de la Rosa Pérez		
25	Adonis Pérez Rojas		
26	Graciela González Guerra		
27	Ricardo Maximino Batista Almaguer		
28	Carlos Manuel Hidalgo Góngora		
29	Aleida Esther Periche Domínguez		
30	Yanelis Sosa Días		
31	Maribel Alonso Dorta		
32	Emelina Niovis Ramos Calzadilla		
33	Alberto Jiménez Almaguer		
34	José Abel Sánchez Pérez		
35	Moraima Lucía Ferra Argüelles		
36	Rolando Joel Cruz Pérez		
37	Fulgencio Rubén Aguilera Grass		
38	Alicia Aguilera Ávila		
39	Yulexis Gras Castro		
40	Ernesto Ricardo Ricardo		
41	Antilla	Hermis Arencibia Rondón	
42		Yaquelín Palau Palacios	
43		Segundo Rafael Rondón Pino	

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo
44	Antilla	Oscar Ávila Pérez
45		Miguel Fermín López Ramírez
46		Orlando Almaguer Batista
47		Javier Marrero Batista
48		Yordanis Torres Prieto
49		Eliécer Guillermo Aguilera Cruz
50		Alexander Nápoles Prieto
51		Antonio Virgilio Casa Pérez
52	Báguanos	Maida Pupo Téllez
53		Juan Jesús Casa Pérez
54		Tomás Téllez Perdomo
55		Nelson Ramírez Gámez
56		Rubiel Fernández Marrero
57		Minerva Francisca Marrero Sánchez
58		Álvaro Sánchez Zaldívar
59		Juan Valentín Beltrán Vázquez
60	Willian Zaldívar Zaldívar	
61	Urbano Noris	Ernesto Martínez Martínez
62		Jorge Luis Cruz Peña
63		Idaris Martínez Vallejo
64		Luis Ramón Sánchez Díaz
65	Cueto	José Luis Silva Leyva
66		Armelio González Correa
67		Reynaldo Vargas Gámez
68		Juan Miguel González González
69		Lilia Valdés Zayas
70		Irmaida Martínez Camejo
71		Eulalia Santiesteban López
72		Gustavo Eugenio Vega Proenza
73	Carlos Manuel Vera Nápoles	
74	Mayarí	René Almiñac Torres
75		Rafael Quiala Montero
76		Armando Campo Marcheco
77		Orfelina La O Medina
78		Aliuska Gamoneda Sánchez
79		Yagnier Magaña Santos
80		Milton Gálvez Martínez
81		Enoel Herrera Caballero
82		Pauside Almaguer Jardines
83		Melba Rosa Jaime Sánchez

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo	
84	Mayarí	Omar Sanz Leyva	
85		Marbelis Cobián Martínez	
86		Gisela Hidalgo Campos	
87		Miguel Rodríguez Martínez	
88		Adrián Leonardo Pérez Castro	
89		Silvano Sánchez Quiala	
90		Noel Rodríguez Cuba	
91		Arieldi Toma Mejía	
92		Eider Cutiño Ramírez	
93		Omar Echoa Peña	
94		Anselmo Sánchez Ramírez	
95		Vilma Virgen Sablón Ramírez	
96		Rafael Giró González	
97		Yamicel Vázquez Cabrera	
98		Ramón Castillo Fonseca	
99		Héctor Marolis Molina Cobas	
100		Michel Rondón Osorio	
101		Mayarí	René Cisnero Cabrera
102			Arnolvy Leyva Torres
103			Yunieski Riberón Leyva
104	Maritza Fonseca Sánchez		
105	René Nieves Aguilera		
106	Idalmis Oset González		
107	Yunelisa Espinosa Calzadilla		
108	Luis Guzmán Suárez		
109	Maura Fonseca Caballero		
110	Sagua de Tánamo	María del Carmen de la Cruz Pérez	
111		Rafael Mena Pupo	
112		Yulexi Méndez Urquía	

**PROVINCIA DE GUANTÁNAMO**

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo
1	El Salvador	Mercedes Barrera Wilson
2		Juan Eriberto Castillo
3		Niurka Agüero Rubier
4		Eliades Romero Romero
5		Marbelis Hernández Tiope
6		Eliodora Speck Velázquez
7	Maisí	Rafael Rivera Concepción
8		Alipio Rivera Concepción
9		Luis Russiel Terrero

No.	Municipios:	Nombre y apellidos del Jefe del Núcleo
10	Maisí	Maribel Durán Furones
11		María Nilda Gainza Fuentes
12		Noel Terrero Matos
13	Baracoa	Ramón Furones Hernández
14	San Antonio del Sur	Diosdado Mendoza Ramírez
15	Imías	José Jiménez Matos
16	Niceto Pérez	Joel Silva Creach
17		Dainé Gómez Barroso
18		Mercy Barroso Barroso
19	Manuel Tames	Inalvis Samón Gobeá
20		Onésimo Sevilla Rodríguez